
José María Desantes:
El verdadero "inventor" del Derecho a la Información

Cristian Antoine, Pedro Anguita y Oscar Jaramillo

Con más de 25 libros, 200 artículos y más de 40 años de docencia, el académico español se ha convertido por méritos propios en una de las principales autoridades en el campo de la Ética y el Derecho a la Información.

"¡Vamos, hombre, yo no inventé el Derecho a la Información!, exclama José María Desantes con una sonrisa llena de humildad.

Y es que pese a sus disculpas este académico español, doctor en Derecho y en Ciencias de la Información, es una de las principales autoridades en el ámbito mundial en el campo del Derecho a la Información. No sólo es autor de más de 25 libros y 200 artículos en la especialidad, entre ellos "El Autocontrol de la Actividad Informativa", "La Función de Informar", "La verdad en la información", "El futuro de los profesionales de la Información", sino que es uno de los fundadores del Departamento de Derecho Constitucional, encargado de impartir asignaturas para el Pregrado y Programa Doctoral de asignaturas como Libertades Públicas, Derecho a la Información, Ética Periodística, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Sin embargo su actividad no sólo se limita al ámbito español. Como profesor invitado en numerosas universidades latinoamericanas, ha contribuido a formar numerosas generaciones de abogados y periodistas. Frecuente visitante de nuestro país, su primera venida fue en los años 60 cuando estuvo en Chile a propósito del Derecho de Autor, tema que le interesaba en esa época. En estas últimas temporadas, Desantes está participando en la tercera versión del programa doctoral "Ética y Derecho a la Información en España y América Latina", que la Universidad Complutense imparte en Santiago de Chile en conjunto con la Universidad Diego Portales.

Fue justamente en esa oportunidad en que un grupo de académicos de la Universidad Diego Portales, compuesto por Cristian Antoine, Pedro Anguita y Oscar Jaramillo, sostuvieron un animado diálogo con él. En la ocasión se discutieron numerosos temas que van desde su papel como uno de los impulsores de la doctrina del derecho a la información hasta el estudio del terrorismo como un fenómeno comunicativo. Esta crónica da cuenta de parte de la conversación.

El estado de la Ética en España

Pedro Anguita:

- ¿Cuál es el estado de la ética periodística en España?

Desantes:

- Lo veo mal, con toda claridad. Primero, en este momento en España hay trece centros universitarios de Ciencias de la Información o Ciencias de la Comunicación, como se les ha dado por llamarlos ahora. Sin embargo, la enseñanza de la ética figura sólo en 4 de estos trece centros universitarios. Se imparte la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Navarra y las dos nuevas universidades privadas que eran antes el CEU, Centro de Estudios Universitarios. Bueno, de estos cuatro centros hay que considerar la situación de la Universidad de Navarra, debido a que allí la persona que hace clases es un "chico" que ni siquiera es doctor. Llegó a ese puesto porque debido a la jubilación, muerte y salida de la universidad de distintos académicos llegó un momento en que la Facultad se quedó sin profesores de ética.

Tuvo que asumir un joven recién licenciado, que me imagino que hará las clases leyendo en un libro de un determinado tema y al día siguiente expondrá un resumen.

Anguita:

- ¿Y cómo ve el estado de la ética en los medios de comunicación?

Desantes:

- Veo un estado de bastante desmoralización en el sentido de bastante poco sentido de la ética en la profesión. Aunque hay que aclarar que esto no se puede generalizar. Es decir, hay un gran porcentaje que no toma en cuenta la ética porque falta formación o porque habiendo tenido la formación, la realidad de las redacciones en la actividad informativa, pues hace olvidar los principios éticos. Eso significa que los principios éticos no están muy arraigados ni en el Periodismo ni en la Publicidad.

En este último campo en España en los últimos tiempos han establecido una especie de Consejo de Etica, pero que se refiere más a la actuación de las empresas que a los profesionales. De manera que no se puede decir que la ética en España esté en un momento brillante.

Cristian Antoine:

- Profesor, ¿por qué cree que es importante creer en Dios para enseñar ética?

Desantes:

- Me parece que es importante creer en Dios para explicar Derecho - enfatiza con una sonrisa- y mucho más para hablar de ética. A fin de cuentas el Derecho no puede estar en contradicción con la ética. Es decir, si no hay la base de la creencia en Dios, ¿en qué se fundamenta? Yo no entiendo en qué otra cosa se puede fundar la ética. ¿En dónde se arraiga la ética?

Si no se cree en Dios ocurre aquello según lo cual no hay ética, sino que usos sociales que consagran unas formas de comportamiento. Claro, eso no es ética y eso es lo que piensan muchos profesionales en España. El problema está en que las cosas y las costumbres cambian.

Por ejemplo, vale la pena dar un pequeño rodeo para comentar un caso que ocurrió en España y en el que es necesario hacer un poco de historia. Durante la dictadura había una censura bastante fuerte en donde no sólo se censuraban los textos, sino que también las empresas por dentro. Con el fin de la dictadura vino la Constitución del año 1978 con la que desapareció la censura. Incluso se incluyó un apartado que dice "no habrá ningún tipo de censura, ni siquiera en los casos de excepción", ni en el más grave de ellos como lo es el estado de sitio. Aunque se aprietan las tuercas de la responsabilidad, no hay censura en la Constitución, porque se establece la responsabilidad viene después de la publicación.

Entonces el problema se creó cuando un periodista mintió al dar a conocer una información y la persona que se sintió perjudicada lo demandó. Lo que ocurrió es que la profesión entera se echó sobre el asunto y sobre esta supuesta violación a la libertad de expresión. El punto está en que en ningún caso se puede mentir.

Lo que pasa es que hay una confusión que quizás se sedimente, pero que ha tardado mucho porque recién está ocurriendo a casi 20 años de la promulgación de la Constitución. En el fondo lo que están planteado estos profesionales es que virtud de la libertad de expresión se puede decir lo que a uno le dé la gana y se calumnie.

Otro caso similar ocurrió con un gran periodista deportivo como lo es José María García, quien tiene la mejor edición de deportes de España. En un momento determinado injuria a una persona y ésta va a los tribunales lo que hace que todos los periodistas se rasguen las vestiduras. ¿Qué es esto? ¿Por qué no puede decir lo que se le dé la gana?. Sin embargo el Tribunal Constitucional dejó muy claro que efectivamente había una injuria y que por lo tanto aquello era ajustado a derecho.

Ese es el ambiente general que hay en España. No quiero decir que al lado de esto no hay buena gente. Por ejemplo en Vitoria hay un periodista que ha creado una agencia de Las Buenas Noticias. Y solamente da buenas noticias cuando en cambio lo que uno hace en le periódico es dar malas noticias y noticias que no tienen importancia, pero que llaman la atención. Son sensacionalistas, lo que quieras.

La enseñanza de la ética

Antoine:

- Sabe profesor, una de las cosas más difíciles de hacer clases de ética periodística en Chile es que nos toca recibir alumnos que por lo general están muy contaminados con un ambiente en el cual la ética no es un tema relevante.

Desantes:

- Como no, En España ocurre lo mismo. Hemos dicho que en España hay cuatro centros confesionales, digámoslo así, como lo son la Universidad de Navarra, la Complutense y los CEU, que tienen ética. La facultad de Ciencias de la Información de la Complutense se creó hace 32 años y en ella de inmediato se puso la ética como preocupación central, pero no ocurrió lo mismo con las demás facultades de ciencias de la información que se crearon. No la consideran necesaria, y se prescinde de ella.

Antoine:

- Lo difícil es enseñarle a chicos que están contaminados por un ambiente en que uno les dice, no mientas y todo el mundo miente; no robes las ideas de otros y parece que en algunos ambientes les aplauden este hecho. Hay como una especie de contradicción, al menos entre lo que uno trata de hacer en la docencia con lo que ocurre en la realidad. ¿Cuál es su experiencia al respecto?

Desantes:

- Bueno, pero esto pasa también en Derecho. Es decir, cuando vas explicando lo que es el derecho, pues llega un momento en que los alumnos estallan y le dicen a uno: "Oiga, esto que dice usted es muy bonito, pero no pasa en la realidad".

Bueno, ¿por qué te das cuenta de que la realidad no está de acuerdo con lo que debe ser? Porque estás aprendiendo Derecho. Si no, ni siquiera te darías cuenta. Es decir, lo que hay que hacer es procurar aproximarse todo lo posible. Nunca seremos enteramente justos, nunca seremos enteramente éticos, pero lo que hay que procurar es acercarse y para eso hay que saberlo. Y para darse cuenta que hay una discordancia entre lo que debe ser y el ser en la realidad, hay que saber dónde está el deber ser. Ese es el único argumento que cabe, porque tienen razón. Tienen razón y esa razón la viven a lo mejor en su propia familia, porque la disolución de la familia en España es una cosa realmente espantosa.

Éste que siempre había sido un país muy católico, respetando una serie de valores, es muy difícil encontrar una familia que no tenga una catástrofe interna de un modo o de otro.

Derecho a la Información

Oscar Jaramillo:

- Profesor, en muchos de sus libros usted plantea que se ha producido una evolución desde el concepto de libertad de expresión hasta el derecho a la información. ¿Cómo se fue gestando esta evolución?

Desantes:

- No es que exista una evolución, sino que hay dos puntos de partida distintos. La idea de libertad es una idea que se forja en el Siglo XVIII.

Yo he tenido que estudiar el año pasado - porque soy académico de la Real Academia de Cultura Valenciana - la obra de Gregorio Mallancis Ciscada. Él es un valenciano ilustrísimo que es muy poco conocido, que tiene una visión de la información desde el punto de vista de la libertad. Bueno, es lo que se trabaja en el Siglo XVIII, época en la que se produce una reacción al Antiguo Régimen, que era más bien cerrado (Despotismo Ilustrado). Esta reacción lo que quiere romper es ese círculo cerrado del rey con la camarilla que le rodea y que controla todo, con la idea de la libertad.

Entonces vino la Revolución Francesa y en ella se hizo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Y se hace cuando la revolución ha estallado y cuando la convención está hecha por el pueblo y éste se concede a sí mismo la libertad. Como se concede a sí mismo la libertad se da también la atribución de limitar la libertad, porque es algo que concede. Por tanto, la puede limitar o cortar en un momento determinado.

Eso se produce entre otras cosas, porque la misma Convención se asusta de lo que puede pasar con la libertad de expresión. Y es así como en el artículo 11 de la Declaración se establece la posibilidad de limitarla.

Lo que pasa es que nosotros somos el pueblo que nos concedemos la libertad y por tanto podemos limitarla. Pero aquello duró muy poco y en seguida vinieron los

sátrapas de la Revolución que se consideraron con la misma soberanía que el pueblo, que se concedió a sí mismo la libertad y que la puede quitar o la puede restringir. Y se da el caso curioso de que Francia, el país de las libertades, inventa todos los procedimientos limitativos de la libertad, con la sola excepción de la censura. Todos están ahí. Si se quiere aprender lo que hay que ver es la legislación francesa, que además es cambiante. Pero ellas inventan todos los procedimientos, excepto la censura que ya existía y que con la Declaración de Derechos Humanos desaparece, pero que ellos vuelven a restablecer.

Este es el problema de la libertad a grandes rasgos. La libertad se concede y por tanto, como se concede, se limita. En cambio, yo estoy haciendo ahora la comparación después de estudiar a Mallancis, que te vuelvo a repetir, es un católico y un bien pensante desde el punto de vista de la ortodoxia, no sólo religiosa sino que también jurídica. Estoy comparándolo con un figura del siglo XVI, que es el último libro que yo he publicado, que no es más ni menos que Francisco de Vitoria.

Francisco de Vitoria habla por primera vez del *dius communicationis*. Y no habla *del dius communicationis* sino *del ius societatis et communicationis*, no como dos derechos distintos sino como un solo derecho.

Antoine:

- ¿Dónde hace Vitoria esa alusión?

Desantes:

- Eso lo hace en la Universidad de Salamanca, que es de dónde él era profesor. Los profesores tenían la obligación de dar la clase todos los días y luego tenía la obligación de dar una o dos lecciones, que ellos llamaban *relecciones* y que eran la aplicación de la teoría que estaban explicando a un problema concreto del momento. Y entonces Francisco de Vitoria se conservan nueve *relecciones*. No hay que olvidar que él es ágrafo, ya que no se conserva ningún escrito de él. Pero debió ser tan buen docente, que los que se conservan son nueve manuscritos de apuntes de los alumnos de las *relecciones*.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas hizo una edición crítica, comparada de los distintos apuntes y apenas difieren en alguna palabra. Vamos, son de autores distintos, de alumnos que estaban presentes.

Él tenía un prestigio grande, pero era un hombre enfermizo y esa es una de las razones por la que no escribió gran cosa. Estaba en el Colegio de los Dominicos en Salamanca - el Colegio San Esteban - que es una verdadera maravilla arquitectónica y cuando me enseñaron la enfermería me dijeron "esta era la habitación de Francisco de Vitoria". Y los estudiantes lo llevaban en parihuelas desde el colegio hasta la universidad. No quería perderse las lecciones.

Bueno entonces, Francisco de Vitoria, que era catedrático de Prima de Teología, aplicó los principios teológico - jurídicos al tema de la descubrimiento, conquista y colonización de América y fue bastante duro en sus conclusiones. El colegio de Salamanca surtió de misioneros el primer período de la conquista y al volver a España contaron las cosas que aquí pasaban (en América) y que no se caracterizaban por ser ejemplares.

Francisco de Vitoria fustigó duramente todas esas conductas, pero por otra parte, justificó la presencia de los españoles. Entonces lo que hizo él, fue tomar como antecedentes a los clásicos griegos y los escolásticos para establecer el *ius societatis et communicationis*.

El *ius societatis et communicationis* no es otra cosa que lo que hace la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Pero desde el momento en que el *ius comunicacionis* o lo que luego hemos llamado Derecho a la Información no es algo concedido, sino que es un derecho innato y lo que hace la Constitución española, por ejemplo, es reconocer este derecho. Reconocer implica el que eso no se obviar.. lo que sucede es que se reconoce un derecho innato, natural, y como no se concede nada, pero se reconoce, pues hay que respetarlo.

Entonces la confusión entre la libertad de expresión y el derecho a la información es verdaderamente disolvente. La libertad de expresión no es más que el modo libre de ejercitar el derecho a la información.

La libertad también es un derecho innato, pero la libertad está en la base del ejercicio de todos los derechos, porque es muy fácil empezar diciendo "hay libertad de expresión", como ocurre en el artículo primero de la ley española de 1966, y luego los otros 77 artículos están limitando esa libertad de expresión. Lo que no se puede hacer es reconocer el derecho a la información, pero luego limitarlo. Es necesaria una libertad que acompañe al derecho a la información. Entonces la libertad es el modo libre y por tanto, adverbial si queremos, del sustantivo derecho a la información. En ese caso algunos dice: "Hombre, usted menosprecia la libertad". No, porque desde el momento en que la libertad va unida al derecho es tan ilimitable como el derecho. Este es el problema en términos generales y esta es la solución.

El almuerzo

Antoine:

- Profesor, ¿por qué sus alumnos en Madrid dicen que usted inventó el derecho a la información en un almuerzo?

Desantes:

- Yo no sé por qué lo dicen. Yo no lo inventé en un almuerzo. Primero, yo no lo inventé y segundo, mucho menos, en un almuerzo. Lo que ocurre, vamos, mi historia académica es que terminé mi carrera y me puse a trabajar en derecho civil con un gran maestro, que es uno de los dos mejores juristas españoles del Siglo XX, Don Federico de Castro y Bravo. Aunque sus alumnos decían que era más "Bravo" que "Castro", porque era muy duro.

Empecé a trabajar con él en derecho civil en la universidad. Don Federico daba Derecho Civil parte general, que en España es como en otros países, es la introducción o fundamentos generales del Derecho.

Entonces por intereses familiares tuve que empezar a intervenir en empresas informativas y me fui especializando en cuestiones jurídico - informativas. De ahí salió mi afición al derecho a la información. Y la única persona que raramente se había dedicado a ese tema, cuando se creó la facultad de Ciencias de la Información en la Complutense, con algunos antecedentes como el profesor Juan Veneito, era yo. Pero vamos, primero yo no lo inventé y segundo, no lo inventé en un almuerzo.

- Antoine:

Pero usted fue el primer profesor de la cátedra de derecho a la información.

Desantes: - Bueno, eso sí. La primera cátedra de España que se cubrió fue la de Universidad Complutense y el primer catedrático fui yo. Realmente la otra gente que se presentó fue porque era una cosa nueva y dijeron: "vamos a probar".

Antoine:

- Usted no sólo ha incursionado en el derecho a la información, también se ha interesado por la ética...

Desantes:

- No, yo me declaro incompetente para la ética.

Antoine:

- Sin embargo ha escrito sobre la empresa informativa, sobre publicidad, relaciones públicas...

Desantes:

- No, he escrito sobre el derecho de la publicidad, el derecho de la relaciones públicas. He tenido que utilizar la ética porque, realmente es una fuente del derecho; la he tenido que ocupar, pero yo no he hecho ética. Lo que he hecho es aprovecharme de la ética y por eso he tenido que aprenderla.

Derecho sí he realizado. Lo que pasa es que cuando se trata de un tema jurídico me siento seguro; en un tema ético, no. Por otra parte, vuelvo a repetir, la ética toma su base de la teología moral y los temas teológicos me dan un miedo tremendo.

¡Y lo vuelvo a repetir! Yo no inventé el derecho a la información. Venía de la tradición desde Francisco de Vitoria, pasando por el mismo Aristóteles. Para mí, Aristóteles es el mejor comunicacionista que ha existido en la historia. Él sienta las bases de la teoría de la comunicación en dos obras, que son La Poética y La Retórica. Sin

embargo lo que dice en esas dos obras desde el punto de vista teórico, luego lo recoge en la *Ética de Nicómaco*. Allí es donde sienta los principios éticos. Hay un capítulo precioso en la *Ética de Nicómaco* que se llama "Del Donaire en el Decir" y sobre el que publiqué un artículo. Es una maravilla porque en un capítulo está recogida toda la ética.

Bueno, luego de esto un gran comunicacionista, del que es difícil hablar en este momento, es Santo Tomás de Aquino. Una vez en lo cité en clases y de inmediato se ha creado revuelo. Dije: " Un momento yo no cito a Santo Tomás de Aquino como santo, sino jurista". Y por otra parte, les dije a mis alumnos, recuerden ustedes que Santo Tomás de Aquino es el letrista de Mocedades, esa canción que canta el grupo y que llaman Pangelingua fue escrito por él". Esa broma pues diluyó pues la cuestión. Bueno en la *Prima Secunde* de la Suma Teológica dedica unos capítulos del 90 al 96, me parece, sobre comunicación.

Bueno y desde el punto de vista jurídico está Francisco de Vitoria y toda la escuela Dominicana (de los dominicos) de la Universidad de Salamanca.

Bibliografía ideal

Antoine:

- En este momento de a poco ha ido construyendo lo que sería la bibliografía ideal de un curso de derecho a la información. ¿Haría mención de algún autor contemporáneo que le haya significado un aporte para comprender el derecho a la información?

Desantes:

- Extranjeros, pocos y sobre todo pocos norteamericanos, porque ellos tienen una visión muy especial de las cosas. En cambio hay europeos muy buenos. Bueno, ahora mismo, el maestro del derecho a la información es Martín Ledwio. Él tiene un libro que se llama "*Presse Recht*" (Derecho de la Prensa) que no es derecho de la prensa, es derecho a la información. Bueno y para mí él ha sido un gran maestro. Lo conocí personalmente, me apreciaba mucho y estuve muy en contacto con él.

Ahora mismo hay un autor relativamente joven, que es Derieux, que es muy bueno.

Después está esta gente que aquí conocéis (Ignacio Bel, Loreto Corredoira, Pilar Cousido) y que ahora saben más que yo, sobre todo de determinadas cuestiones. Yo cada vez me voy reduciendo a cosas muy determinadas, porque no se puede abarcar todo.

Antoine:

- ¿Cómo sería el perfil modelo de un profesor de derecho a la información?

Desantes:

- Bueno, estos chicos (Ignacio Bel, Loreto Corredoira, Pilar Cousido), digo chicos porque hay hombres y mujeres, son alumnos de Ciencias de la Información. Es decir, cuando se creó la cátedra mía tuve que buscar ayudantes y en ese momento busqué ayudantes formados en Derecho. Eran licenciados, doctores y algunos de ellos eran magistrados del Tribunal Supremo, por lo que no era gente cualquiera.

Pues, cuando empezaron a salir licenciados en Ciencias de la Información, fui sustituyéndolos. Hay una definición de derecho que es la que a mí más gusta que dice: "El Derecho es la realidad echa norma". Y esto yo lo decía antes de los profesores de ética, es decir, prefiero quien conozca bien el objeto sobre el que recae el derecho a la información, que es la información, que los juristas que saben mucho de derecho.

Lo que ocurre es que estos (sus alumnos) a partir de la información y los derechos de la información, luego se han graduado en Derecho. Tanto Loreto Corredoira, como Ignacio Bel y Pilar Cousido, todos son graduados en Ciencias de la Información y en Derecho.

Y una anécdota que puede ilustrar lo que estamos hablando, es lo que me sucedió con una alumna en España. Cuando en seis convocatorias no se aprueba una materia, se pierde la carrera, lo que a mí me parece una enormidad y además plantea unos problemas tremendos. El señor que va a la sexta convocatoria viene a hablar contigo y te dice: " Por favor, tenga piedad de mí, pierdo la carrera; soy un hombre casado, tengo cinco hijos..."

Entonces tuve una alumna que suspendió cinco convocatorias de una esa manera que no hay dudas. No sabe nada, nada, nada y la suspendí. Y llegó el curso en el que tenía que hacer la sexta convocatoria y yo hacía a lo largo del curso seis exámenes. El primer examen, el mejor. "Habría sonado la flauta por casualidad", pensé. Segundo examen, lo mismo.

Al tercer examen, en el que obtuvo la mejor nota, ya la llamé y le dije: "Señorita, cómo puede ser esto. Usted ya ha suspendido cinco veces y que ahora me hace estos exámenes maravillosos". Ella me respondió: "Se lo voy a contar y además tenía ganas de contárselo. Yo empecé la carrera de Derecho cuando la Revolución del 68 pasó a España, que también coincidió con el cambio de régimen. Había huelgas diarias, no había clases y bueno, me harté del Derecho. Entonces salió la Facultad de Ciencias de la Información y dije, bueno, esto será más divertido y me apunté. Y cuando llego al tercer curso, en donde estaba el Derecho a la Información, me encuentro con una asignatura de Derecho, que yo odiaba. Y pues me despreocupé de ella y así pasaron cinco Convocatorias. Hasta que para no perder la carrera a la sexta convocatoria, me pongo a estudiarla y me doy cuenta que mi verdadera vocación era el Derecho. Me gustó la asignatura y comencé a estudiarla con gusto hasta tal punto que me he vuelto a matricular en Derecho". Esta mujer se ha graduado en Ciencias de la Información y en Derecho.

Entonces estos chicos tiene una formación muy sólida y muy buena. Hay una cierta escuela y no hay más porque, sobre todo en el tiempo del gobierno anterior (Felipe González) adelantaron la jubilación en cinco años. Y después que ellos nos quitaron a todos las cabezas, se metieron ellos y han vuelto a restablecer la jubilación como estaba antes.

Pero vamos, en hay en Pamplona una buena escuela, también Valencia, en el CEU de Madrid.. Hay de todo... Pero no lo inventé (el derecho a la información).

Antoine:

- ¿Creo que hace poco hubo un hecho importante en la Complutense que está relacionado con lo que estamos hablando?

Desantes:

- Bueno, hace pocos días se ha leído una tesis en Madrid. Preciosa tesis, que además es de Derecho porque este hombre era licenciado en Derecho y en Ciencias de la Información, pero prefirió hacerla en Derecho.

Este hombre, dijo hombre porque ya no es ningún chico, empezó la tesis hace 20 años. Él era ayudante mío y la comenzó siendo mi ayudante. Pero los socialistas dictaron una ley de incompatibilidades. Este hombre trabajaba en Televisión Española e hicieron incompatibles el trabajo en TVE y en la universidad.

Entonces él era padre de familia y la universidad española da para el desayuno, pero ya para la comida y el almuerzo no da. Tuvo que optar y se quedó en Televisión Española. Por tanto enfrió lo que podríamos llamar el ambiente científico.

Pues es que además la tesis era en derecho y hacía falta un tutor además del director que era yo. La tesis estaba basada en la relación jurídico informativa y el tutor le dijo: "Bueno, esto de la relación jurídico informativa es una invención de Desantes que él te lo dijo".

El caso es que dejó dormir la tesis y al cabo de 20 años la volvió a resucitar. Con la ventaja que tenía una gran experiencia. La tesis era "La libertad de programación en radio y televisión". Tenía muchos años de experiencia práctica, que es muy importante. La tesis debe partir desde el conocimiento empírico.

De hecho la tesis es preciosa y en este momento en la Facultad de Derecho donde la ha leído, había un solo profesor de derecho a la información que es Loreto Corredoira, todos han salido encantados.

Cuando yo daba el curso de doctorado en la Facultad de Derecho éste era mixto, para alumnos de Ciencias de la Información y Derecho. Lo cierto es que llevaban ventaja los alumnos de Ciencias de la Información y los de Derecho decían: "¿Cómo es posible que no nos hayan hablado nunca de esto en la Facultad, siendo una cosa tan de hoy como es ésta? Nos están hablando de la anticresis, de instituciones que ya no se usan y sin embargo, nadie nos habla de esto".

Pero vamos, esto finalmente se ha ido abriendo camino. En donde está Derieux, en París II que es una universidad sólo de Derecho, el derecho a la información está como asignatura.

El terrorismo

Anguita:

- En España hay un tema que es bastante sensible como lo es el tratamiento que la prensa le da al terrorismo. ¿Cómo cree que es el tratamiento que se le ha dado a este fenómeno?

Desantes:

- El tema del terrorismo está tratado de una manera deficiente. El terrorismo no es pandillaje, no mata por matar o secuestra por secuestrar; sino que por tener repercusión en unos medios de comunicación que ellos no poseen. Y hay anécdotas en el mundo que se producen porque ciertos grupo terroristas al no tener repercusión en los medios abandonan esta forma de conducta.

Entre otras cosas el terrorismo impone su terminología. Ahora, por ejemplo, cuando ETA acordó esta "tregua ilimitada", yo dije: "Mira, esto no es una tregua". Sin embargo hasta el gobierno hablaba de tregua. Lo que pasa es que esta exige una previa declaración de guerra entre dos fuerzas, dos ejércitos.

Además es necesario marcar el principio y el fin de la tregua. Entonces es algo acordado, no es algo unilateral. Lo que pasa es que esta gente necesitaba parar para reorganizarse, que es lo que han realizado. En este momento están reorganizado y otra vez están apretando a los empresarios con el impuesto revolucionario.

Anguita:

- Durante el último tiempo la gente se ha movilizado, se ha expresado en contra del terrorismo.

Desantes: - No, la gente sigue con temor; tiene miedo. El País Vasco era la primera región industrial de España y se ha quedado vacía de empresarios. Incluso están presionando a los empresarios vascos que se fueron al sur de España.

Entonces este es un tema que está mal tratado, ni siquiera por el gobierno lo ha tratado bien. El gobierno acepta la terminología de ellos; acepta el juego.

El año 1992 hubo una Reunión de la Real Academia Española en Bogotá, Colombia, de los presidentes de las academias de todos los países hispano parlantes, más Canadá, Estados Unidos y Filipinas.

Bueno, pero si no la exposición más buena, sí la más llamativa fue la del presidente de la academia de Perú. Este hombre había realizado un estudio muy bien realizado, en donde demostraba que la terminología y la conceptualización del Sendero Luminoso se había introducido en las obras elementales de la enseñanza. Los niños desde las primeras letras estaban tragándose ya toda la terminología terrorista.

Anguita:

- Bueno eso va a un problema mucho más fundamental y esencial de toda sociedad que es la perfección del lenguaje.

Desantes:

- Sí, como no. En España se dice ETA militar; ETA militar, no. Lo que existe es ETA político - militar. Sin embargo se admite la terminología y se admite juicios del pueblo; ejecuciones, en vez de asesinatos y esto se emplea hasta en la literatura oficial. Hay un libro que publicamos en la Asociación de la Prensa de Valencia y queda bastante claro como hay que tratar el tema del terrorismo desde el punto de vista informativo. Sobre todo el terrorismo es un delito informativo. No es un delito de sangre, de privación de libertad.
